RESOLUCIÓN No. 814

(27) DE NOVIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ST-SA-029-2026**, cuyo objeto es: "**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION CULTURAL Y ARTISTICOS A DESARROLLARSE EN LA CASA DE LA CULTURA "BRISAS DE DICIEMBRE" DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU".**

Que el alcalde del Municipio de Santiago de Tolú, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en especial el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Santiago de Tolú, según lo señalado en los estudios y documentos previos adelantados para tal fin, requiere de la contratación para el **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION CULTURAL Y ARTISTICOS A DESARROLLARSE EN LA CASA DE LA CULTURA "BRISAS DE DICIEMBRE" DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU.**

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que, según los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y la transparencia en la CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA, esta se realiza bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación en el cual se incluye entre otras la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 que introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta las precitadas leyes en lo que tiene que ver con las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y demás normas y disposiciones concordantes.

Que el Presupuesto Oficial es por la suma de: **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($128.142.390,00),** amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 26000665 del 22 de octubre de 2026.

Que esta entidad mediante convocatoria pública invitó a participar en el proceso de selección, objeto del presente acto administrativo, publicando en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, el respectivo aviso de Convocatoria Pública, dando así cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que se publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, para que se presentaran observaciones a dicho proyecto, al igual que los estudios previos del contrato, presentándose observaciones al proceso, las cuales fueron respondidas por la Entidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipymes colombianas. También podrá limitarse a Mipymes territoriales, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibidem, caso en el cual, la convocatoria se limitará a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Sucre o municipio de Tolú (sitios o lugares donde se ejecutará el contrato), según el caso.

Que durante el plazo establecido para ello dentro del cronograma del proceso NO se recibieron solicitudes para limitar el proceso, por lo tanto, el proceso de selección por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ST-SA-029-2026, no será limitado a Mipymes y en consecuencia podrá participar cualquier interesado.

Por lo anteriormente expuesto, el alcalde del municipio de Santiago de Tolú, Departamento de Sucre, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura el día veintisiete (27) de noviembre de 2026 de la Convocatoria Pública por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ST-SA-029-2026,** cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION CULTURAL Y ARTISTICOS A DESARROLLARSE EN LA CASA DE LA CULTURA "BRISAS DE DICIEMBRE" DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU**, por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 128.142.390,00),** conforme al Estatuto de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015) y con ello adóptese y ordénese la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación y téngase como lugar para consulta y retiro de documento la página web www.contratos.gov.co y en la Oficina Jurídica – Contratación en la sede principal de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde por Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de selección de contratista NO será limitado a Mipymes nacionales, por lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer el siguiente cronograma como el cronograma oficial del proceso, adoptarlo en el pliego de condiciones definitivo y adelantarlo conforme al mismo:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones	27 de noviembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo y apertura del proceso.	27 de noviembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Manifestación de interés en participar constituye requisito habilitante para la presentación de la oferta.	Hasta el 30 de noviembre de 2026	En el correo electrónico de la entidad: juridica@santiagodetolu-sucre.gov.co y/o por escrito radicado en la Oficina jurídica.
Plazo para presentar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos.	Hasta el 30 de noviembre de 2026	En el correo electrónico de la entidad: juridica@santiagodetolu-sucre.gov.co y/o por escrito radicado en la Oficina jurídica.
Respuesta a las observaciones a los pliegos definitivos.	01 de diciembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Conformación lista de posibles oferentes y/o consolidación lista oferentes.	01 de diciembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Plazo para publicación de adendas.	01 de diciembre de 2026 hasta las 07:00 p.m.	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co

Plazo máximo para presentación de ofertas.	Hasta las 10:00 am del 03 de diciembre de 2026.	Carrera 28 N.31ª-08. 2do Piso, Palacio Municipal – Oficina Jurídica.
Evaluación de las propuestas.	Hasta el 03 de diciembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación y Traslado del informe de evaluación preliminar y Plazo para presentar observaciones al mismo.	Desde el 04 de hasta el 10 de diciembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas respecto al informe de evaluación preliminar.	11 de diciembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación final, en el evento que sea necesario.	11 de diciembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Adjudicación del contrato	14 de diciembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Firma del contrato	A partir de la adjudicación y el día hábil siguiente a la adjudicación.	Carrera 28 N.31ª-08. 2do Piso, Palacio Municipal
Certificado de Registro Presupuestal	Al día hábil siguiente a la a la firma del contrato.	Oficina de Presupuesto
Plazo para el otorgamiento de la garantía por parte del contratista	Al día hábil siguiente a la a la celebración del contrato	Contratista
Plazo para pago del contrato	El municipio pagará atendiendo lo establecido en el numeral forma de pago y el Municipio debe cumplir la forma de pago así escogida y dependerá de los recursos del PAC de caja	Tesorería Municipal – alcalde
Cierre del expediente	Al cumplimiento de las condiciones señalas en el art. 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015	Secretaria supervisora

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y de la presente Resolución, en el Portal Único de Contratación, y téngase como lugar para consulta y retiro de documento la página web www.contratos.gov.co y en las instalaciones de la ALCALDIA DE SANTIAGO DE TOLÚ.

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el pliego de condiciones podrá ser modificado mediante adendas hasta el día establecido en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Santiago de Tolú, Departamento de Sucre a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
WILMER ANTONIO PEREZ PEREZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ-SUCRE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	MARIA JOSÉ HERAZO CURE	CONTRATISTA-ASESOR EXTERNO	
REVISÓ	JULY ANDREA ALVAREZ MEZA	CONTRATISTA-ASESORA EXTERNA	
V.B	ANDRÉS FELIPE PUENTES GONZALEZ	JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Alcaldía de
Santiago de Tolú